



20 de mayo de 2022
Boletín 113

IMPLEMENTARÁ HTSJPUEBLA JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR EN DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA

- *A partir del 23 de mayo, podrán desahogarse juicios de alimentos, divorcio incausado, guarda y custodia, visita y convivencia*

Puebla, Pue.- A partir del lunes 23 de mayo, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla iniciará la implementación de juicios orales en materia familiar en el distrito judicial de Cholula, con lo que podrán desahogarse asuntos relacionados con pensión de alimentos, divorcio incausado, guarda y custodia, visita y convivencia.

Lo anterior, por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, como parte de las acciones encaminadas a fortalecer la materia familiar bajo los principios de acceso pronto, imparcial y gratuito a la justicia, proximidad y combate a la corrupción.

En este sentido, el Consejo de la Judicatura que preside el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, tomó en consideración la experiencia en este esquema de administración de justicia oral en materia familiar y la lista de participantes mejor evaluados del concurso de oposición 3/2021 para realizar los siguientes nombramientos de jueces y secretarios.

Jueces

1. María de los Ángeles Muñoz Cortes
2. Adolfo Hernández Martínez
3. Marco Antonio Gabriel González Alegría

Secretarios de Acuerdos

1. Rosa María González Melgarejo
2. Rebeca Sánchez Rosas
3. Itzel Fernanda Muñoz Aguilar



CERTIFICADO
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,
Colonia: ExHacienda Castillotla,
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.



Es importante recordar que los juicios orales en materia familiar garantizan la atención directa de juezas y jueces, que presiden todas las audiencias, resuelven durante las mismas y guían la etapa de conciliación contempladas en los procedimientos. Además, para iniciar un juicio en esta modalidad, no es necesario presentar una demanda escrita, sino presentar únicamente los requisitos señalados a continuación:

Divorcio incausado

- Identificación oficial de quien promueve
- Acta de matrimonio
- Comprobante domiciliario
- Copia de los documentos

Juicio de Alimentos

- Identificación oficial de quien promueve.
- Acta de nacimiento del menor o menores.
- Acta de matrimonio.
- Comprobante domiciliario.
- Comprobantes de gastos.
- CURP del demandado.
- Copia de los documentos.

Visita y convivencia

- Identificación oficial de quien promueve.
- Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Comprobante domiciliario.
- Copia de los documentos.

Guarda y custodia

- Identificación oficial de quien promueve.
- Acta de nacimiento del menor o menores.
- Comprobante de domicilio.
- Copia de los documentos.

La implementación de los juicios orales en materia familiar beneficiará a la población de 13 municipios que integran el distrito judicial de Cholula, atendiendo a la demanda y el interés de la ciudadanía y garantizando el acceso a una justicia pronta y expedita.



CERTIFICADO
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,
Colonia: ExHacienda Castillotla,
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.